

**RESOLUCIÓN 647-32-CONATEL-2007**

**CONSEJO NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES  
CONATEL**

**CONSIDERANDO**

Que, la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones ha solicitado al CONATEL autorización para suscribir el contrato de concesión de frecuencias a favor de CARLOS FABIAN TERAN CACUANGO y por cuanto no existe impedimento técnico, legal ni financiero; y,

En ejercicio de la facultad que le confiere el artículo 10, artículo innumerado tercero, literal f) de la Ley Reformatoria a la Ley Especial de Telecomunicaciones, y bajo la responsabilidad de quienes firman los informes,

**RESUELVE**

ARTÍCULO ÚNICO. Autorizar a la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones la suscripción del contrato de concesión de uso de frecuencias otorgado a favor de CARLOS FABIAN TERAN CACUANGO. Las características técnicas del contrato son:

**INFORME TÉCNICO PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO DE CONCESIÓN DE  
FRECUENCIAS PARA EL SERVICIO FIJO Y MÓVIL TERRESTRE  
SISTEMA COMUNAL**

<b>DATOS DEL CONCESIONARIO:</b>									
<b>NOMBRE:</b> TERAN CACUANGO CARLOS FABIAN									
<b>Código SNT:</b> 1769071			<b>Dirección:</b> QUITO, LA VICENTINA, AV. MANUEL ALBAN E1580 Y JOSE MARIA SAENZ						
<b>Concesión ( X )</b>					<b>Renovación ( )</b>				
<b>PAGOS A EFECTUAR:</b>									
<b>DERECHOS DE CONCESION TOTAL DE ( 2 ) FRECUENCIAS(USD):</b> 22.81					<b>TARIFA TOTAL POR USO DE ( 2 ) FRECUENCIAS(USD):</b> 13.34				
<b>CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL SISTEMA:</b>									
<b>TIPO DE SISTEMA:</b> EXPLOTACION (COMUNAL)					<b>TIPO DE USO DE FRECUENCIAS:</b> PRIVATIVO				
<b>NOTAS:</b>		1.- Los equipos utilizados reúnen las condiciones técnicas requeridas para la operación del Sistema. 2.- La(s) frecuencia(s) asignada(s) y el servicio a ser prestado cumplen con las disposiciones del Plan Nacional de Frecuencias. 3.- La(s) estación(es) repetidora(s) y fija(s) que tiene(n) un asterisco en la columna de RNI, teóricamente sobrepasa(n) los límites de RNI establecidos en el Reglamento de Protección de Emisiones de Radiación No Ionizante Generada por Uso de Frecuencias del Espectro Radioeléctrico, por lo que si la Superintendencia de Telecomunicaciones comprueba en las mediciones de campo realizadas de conformidad con los artículos 11, 12 y 13 del mismo, que la radiación sobrepasa los límites permitidos, se deberá implementar la respectiva señalización de advertencia de acuerdo a lo establecido en el Artículo 16 del mencionado Reglamento. La(s) estación(es) repetidora(s) y fija(s) que no tiene(n) un asterisco en la columna de RNI, teóricamente no sobrepasa(n) dichos límites. 4.- De acuerdo con el Artículo 28 (Interconexión y Conexión) del Reglamento y Norma Técnica para los Sistemas Comunales de Explotación, no está permitido realizar ningún tipo de conexión entre estaciones repetidoras, sean éstas contiguas, vecinas o remotas del mismo u otro concesionario, ni la interconexión a las redes públicas de telecomunicaciones.							
<b>CIRCUITO 1</b>									
<b>CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS:</b>									
Nº Frec	Frec. Tx (MHz)	Frec. Rx (MHz)	Anchura Banda (kHz)	Tipo de Emisión	Modo de Operación	Horario de Trabajo	Áreas de Operación	Derecho de Concesión (USD)	Tarifa Mensual (USD)
2	489.16250	495.16250	12.50	11K0F3EJN	SEMIDUPLEX	24 HORAS	QUITO Y ALREDEDORES	22.81	13.34
<b>CARACTERÍSTICAS DE LAS ESTRUCTURAS:</b>									
Nº	Código	Provincia	Ciudad o Cantón	Dirección o Localidad			Latitud	Longitud	
1	SNA1300	PICHINCHA	QUITO	CERRO PUENGASI			00°14'40.00"S	78°29'52.00"W	
2	SNA1468	PICHINCHA	QUITO	LA VICENTINA, MANUEL ALBAN E1580 Y JOSE MARIA SAENZ			00°12'56.66"S	78°29'18.61"W	
<b>CARACTERÍSTICAS DE LAS ANTENAS:</b>									
Nº	Código	Tipo		Ganancia (dBd)	Azimut (°)		Polarización		
1	AD49302	16-DIPOLOS		9.20	ND.		VERTICAL		

2007-FMT-4537

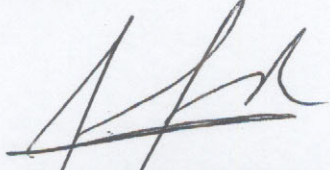
Augusta R.

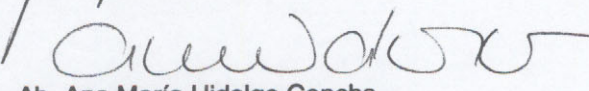


2	AD49303	16-DIPOLOS	9.20	ND.	VERTICAL						
<b>ESTACIONES REPETIDORAS ( 1 )</b>											
Nº	Indicativo	Estructura	Antena	Potencia (Watts)	Altura Efectiva (m)	Equipo	RNI				
1	HCZ9983	SNA1300	AD49302	10.00	195.34	MOTOROLA GR-400					
<b>ESTACIONES FIJAS ( 1 )</b>											
Nº	Indicativo	Estructura	Antena	Potencia (Watts)	Equipo	RNI					
1	HCZ9984	SNA1468	AD49303	10.00	MOTOROLA PRO-5100						
<b>ESTACIONES MOVILES ( 20 )</b>											
Nº	Indicativo	Potencia (Watts)	Equipo	Nº	Indicativo	Potencia (Watts)	Equipo	Nº	Indicativo	Potencia (Watts)	Equipo
1	HCZ9987	10.00	MOTOROLA PRO-5100	2	HCZ9990	10.00	MOTOROLA PRO-5100	3	HCZ9991	10.00	MOTOROLA PRO-5100
4	HCZ9992	10.00	MOTOROLA PRO-5100	5	HCZ9993	10.00	MOTOROLA PRO-5100	6	HCZ9994	10.00	MOTOROLA PRO-5100
7	HCZ9995	10.00	MOTOROLA PRO-5100	8	HCZ9996	10.00	MOTOROLA PRO-5100	9	HCZ9999	10.00	MOTOROLA PRO-5100
10	HDA2000	10.00	MOTOROLA PRO-5100	11	HDA2012	10.00	MOTOROLA PRO-5100	12	HDA2022	10.00	MOTOROLA PRO-5100
13	HDA2023	10.00	MOTOROLA PRO-5100	14	HDA2024	10.00	MOTOROLA PRO-5100	15	HDA2025	10.00	MOTOROLA PRO-5100
16	HDA2026	10.00	MOTOROLA PRO-5100	17	HDA2027	10.00	MOTOROLA PRO-5100	18	HDA2028	10.00	MOTOROLA PRO-5100
19	HDA2029	10.00	MOTOROLA PRO-5100	20	HDA2030	10.00	MOTOROLA PRO-5100				

<b>ESTACIONES PORTATILES ( 2 )</b>											
Nº	Indicativo	Potencia (Watts)	Equipo	Nº	Indicativo	Potencia (Watts)	Equipo	Nº	Indicativo	Potencia (Watts)	Equipo
1	HDA2031	4.00	MOTOROLA PRO-5150	2	HDA2032	4.00	MOTOROLA PRO-5150				

Dado en Quito, 04 de Diciembre de 2007

  
Ing. Jaime Guerrero Ruiz  
PRESIDENTE DEL CONATEL (E)

  
Ab. Ana María Hidalgo Concha  
SECRETARIA DEL CONATEL

2007-FMT-4537

Augusta R.

